

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS y NATURALES - LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO LA VICTORIA LTDA.

Entre la **Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**, con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante **LA FCEFyN**, representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad, **Mgter. Ing. Pablo Recabarren**, según Ord. 6-HCS-2012, por otra parte la **Facultad De Ciencias Sociales** con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante **LA FCS**, representada en este acto por la Señora Decana de la Facultad **Mgter. María Inés PERALTA** y por una parte y la **Cooperativa de trabajo La Victoria Ltda.**, con domicilio legal en la calle Rafael Obligado 4764 del barrio Villa Urquiza, de la ciudad de Córdoba, en adelante **Cooperativa La Victoria** representada en este acto por su presidenta Teresa Gladis Tissera, DNI 11.190.491, en conjunto denominadas LAS PARTES, convienen en suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración el que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS

El objetivo del convenio es la colaboración en el diseño e implantación de un sistema de gestión de grandes generadores de RSU por parte de la Cooperativa La Victoria.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA ACTIVIDAD

LA FCEFyN, a través de las CATEDRAS de Proceso y Organización Industrial y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y **LA FCS** a través del Programa de Extensión Economías, trabajo y prácticas asociativas o quien se defina en el futuro, se comprometen a colaborar en las siguientes líneas de trabajo:

1. Elaboración participativa de una metodología de trabajo para realizar un diagnóstico sobre la gestión de grandes generadores de RSU
2. Estimación de los recursos necesarios para prestar el servicio acordado con el COyS y los ingresos potenciales asociados.
3. Diseño, ejecución y seguimiento de los nuevos procesos de trabajo.
4. Estimación del beneficio ambiental generado por el trabajo de la cooperativa.

Las principales actividades a desarrollar son:

- Capacitaciones y reuniones de discusión para planificar el diagnóstico de grandes generadores de RSU en la zona asignada por el COyS.
- Elaboración de un relevamiento mediante encuestas para estimar del potencial de captura de nuevos materiales y/o grandes generadores y los ingresos.
- Estimar los flujos de cada categoría de residuos (reciclables, CDR y rechazo)

- derivados de su comercialización.
- Propuesta una metodología para la elaboración de rutas de recolección (Días, Frecuencia, Recorridos).
- Estimación del equipamiento necesario y tiempos de trabajo requeridos para cada actividad de los nuevos procesos de trabajo, diferenciando por tipo de material recuperado.
- Estimación de las inversiones necesarias y los costos operativos asociados a la prestación del servicio acordado con el COyS.
- Elaboración de un sistema de compensación a la Cooperativa La Victoria basado en los costos incurridos y ahorros generados al municipio.
- Estimación de la huella de carbono según ISO 14064-1:2018 Gases de efecto invernadero
- Estimación de la huella hídrica según ISO 14046:2014 Gestión ambiental. Huella de agua.

Estas actividades se llevarán a cabo en conjunto con el responsable del proyecto por parte de la Cooperativa La Victoria, Diego Villarreal Rivarola, Secretario del Consejo de Administración, y los asociados involucrado de las distintas áreas de la cooperativa.

En el marco del proyecto se prevé la realización de un proyecto de Compromiso Social Estudiantil, una PPS y una Beca de extensión.

CLÁUSULA TERCERA: DEL LUGAR

Las actividades del presente convenio se realizarán en las instalaciones de la Cooperativa La Victoria y la calle Colón, desde plaza Colón hasta Avenida Circunvalación.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RESPONSABILIDAD

LA FCFyN designa al docente Sebastián Emilio Antonini y **LA FCS** a la docente Karina Lorena Tomatis, la Secretaria de Extensión Alejandra Dominguez o quien se defina en el futuro, como responsables de las actividades que se realicen en el marco de este convenio. Estas actividades se enmarcan dentro de sus actividades docentes. A su vez la Cooperativa La Victoria designa a Diego Villarreal Rivarola. Cada una de las partes brindará cobertura de ART al personal a su cargo.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA SUPERVISION

Los docentes designados por las FACULTADES junto al Secretario de la Cooperativa La Victoria serán los responsables de dar el seguimiento a las actividades de diseño que se realicen en el marco del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente convenio podrá ser rescindido sin causa por cualquiera de las partes, debiéndose notificar fehacientemente a la otra parte con una antelación de, por lo menos, treinta días corridos.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

Este Convenio tendrá una duración de 12 meses, contados a partir de la fecha de su suscripción.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Modelo de convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.